

RESUELVE

Primero. La Anulación de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento y, en consecuencia, se procede a la cancelación de la Inscripción de la industria.

Segundo. Notificar la presente Resolución al interesado, con la indicación de que si desea impugnarla podrá interponer, de conformidad con lo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud en el plazo de un mes.

Sellado y rubricado: La Directora General, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.»

Córdoba, 21 de junio de 2000.- El Delegado, Jesús M.^a Ruiz García.

RESOLUCION de 28 de junio de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución relativa a expediente sancionador núm. 44/99.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Resolución de la Dirección General de Salud Pública y Participación en el expediente sancionador núm. 44/99, incoado a Comercial Alonso y Rodríguez Palacios, S.L., con domicilio últimamente conocido en C/ Jacinto, núm. 12, Polígono Industrial Navisur, de Valencina de la Concepción (Sevilla), se advierte que tiene un plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de lo previsto en el artículo 14.1.º segunda de la citada Ley.

Sevilla, 28 de junio de 2000.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

RESOLUCION de 28 de junio de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución relativa a expediente sancionador núm. 58/99.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Resolución de la Dirección General de Farmacia y Concierdos en el expediente sancionador núm. 58/99, incoado a don Carlos Ramírez Gaya, con domicilio últimamente conocido en C/ Real, núm. 44, de Gelves (Sevilla), se advierte que tiene un plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de lo previsto en el artículo 14.1.º segunda de la citada Ley.

Sevilla, 28 de junio de 2000.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

RESOLUCION de 29 de junio de 2000, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública Propuesta de Resolución de expediente sancionador en materia sanitaria núm. 66/2000.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, e intentada sin efecto la notificación de Propuesta de Resolución de expediente sancionador núm. 66/2000, incoado a don Rodolfo Caballos Villar, con último domicilio conocido en Plaza Isabel la Católica, 8, de la localidad de Huelva, se notifica a don Rodolfo Caballos Villar que, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad, aparece publicada la Propuesta de Resolución del expediente sancionador, significándole que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Huelva, C/ Gran Vía, 6, 2.ª planta, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, que contra dicha Propuesta de Resolución dispondrá de un plazo de quince días, a partir del siguiente a aquél en que tenga lugar la presente notificación, para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes, pudiendo durante el referido plazo solicitar copia de la documentación obrante en el mismo.

Núm. expte.: 66-2000.

Interesado: Don Rodolfo Caballos Villar.

Ultimo domicilio: Plaza Isabel la Católica, 8. Huelva, 21003.

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Extracto del contenido: Propuesta de Resolución de expediente sancionador en materia sanitaria.

Huelva, 29 de junio de 2000.- El Delegado, José Ramón Pozuelo Borrego.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación de procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se instruye, significándole que dispone de un plazo de diez días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Núm. expediente: 149/00.

Notificado a: Don Antonio López Cuevas.

Ultimo domicilio: Teófilo Gautín, 5, 3.º D. Granada.

Trámite que se notifica: Acuerdo Inicio Procedimiento.

Granada, 29 de junio de 2000.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye,

significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 169/99.

Notificado a: Pizzería Realengo, S.L.

Último domicilio: P.º Andrés Segovia. Edif. Realengo. La Herradura (Granada).

Trámite que se notifica: Resolución.

Granada, 29 de junio de 2000.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre requerimiento de documentación relacionada con la solicitud de reintegro de gastos médicos.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la petición de subsanación de las deficiencias observadas en la solicitud de reintegro de gastos médicos en el expediente núm. 23/00, promovido por doña Liljan Kirsti, que tiene como último domicilio conocido en Benalmádena (Málaga), C/ Luis Vives, Edificio Acuario 905, se publica el presente anuncio para que sirva de notificación, indicando que para conocer el contenido íntegro de dicha petición de subsanación podrá comparecer en el plazo de diez días ante la Delegación Provincial de Salud de Málaga, sita en C/ Castelao, 8, Polígono Guadalhorce, Sección de Prestaciones Complementarias, advirtiéndole que de no hacerlo en el plazo indicado, se entenderá desistido de su petición, archivándose la misma previa Resolución en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Delegado, José Luis Marcos Medina.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica el trámite de audiencia a los interesados que se desconocen en el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, a favor del Poblado Ibérico del Cerro de la Cruz, en Almedinilla (Córdoba).

Se está tramitando en la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Córdoba el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, a favor del «Poblado Ibérico del Cerro de la Cruz», en Almedinilla (Córdoba). Conforme a lo dispuesto en el artículo 84 en relación con el 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que el trámite de audiencia a algunos de los interesados no puede efectuarse por desconocerse la identidad de los mismos, se practica mediante la publicación de este anuncio la notificación a los siguientes interesados, desconocidos, que pudieran tener la consideración de interesados en el procedimiento, así como a cuantos otros desconocidos puedan tener igual consideración:

- Titulares de derechos sobre la parcela 165 b del polígono 13 de la Hoja Catastral 3 del término municipal de Almedinilla (Córdoba).

A tal efecto, el expediente en cuestión se le pone de manifiesto por plazo de diez días hábiles, contados a partir del

día siguiente al de la recepción de esta notificación para que, si lo desea, en el plazo citado, pueda examinarlo y formular las alegaciones que estime pertinentes. El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de Cultura, Departamento de Protección e Instituciones del Patrimonio Histórico, Córdoba, Avda. Gran Vía, Parque núm. 26, de nueve a catorce horas.

La Delegada, Rafaela Valenzuela Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se somete a información pública el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, a favor del Poblado Ibérico del Cerro de la Cruz, en Almedinilla (Córdoba).

Encontrándose en tramitación el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, a favor del Poblado Ibérico del Cerro de la Cruz, en Almedinilla (Córdoba), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de período de información pública del expediente, de conformidad con el artículo 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español; el artículo 13.1 de su reglamento de desarrollo; Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, y el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Córdoba, Avda. Gran Vía Parque, núm. 26, de nueve a catorce horas.

La Delegada, Rafaela Valenzuela Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a información pública y se abre el trámite de audiencia en el expediente incoado para la inscripción específica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz con categoría de Monumento a favor de la Alhóndiga de Baza, en Baza (Granada), a interesados cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios o titulares de otros derechos afectados por la inscripción y por su entorno de protección.

Encontrándose en tramitación el expediente incoado para la inscripción específica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz con la categoría de Monumento a favor de la Alhóndiga de Baza, en Baza (Granada), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de período de información pública y trámite de audiencia del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, y en el artículo 12 del Decreto 19/1995, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, en relación con el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a los interesados en el mismo cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios o titulares de otros derechos afectados por la inscripción o por su entorno de protección.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.